JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

LISTA 064

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE/CAUSANTE	DEMANDADO/EJECUTADO/HEREDEROS	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO DE FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
SUCESIÓN	73347408900**120210001600**	PROCESO BURITICÁ VALENCIA Y DEYANIRA LONDOÑO PÉREZ	PROCESO BURITICÁ LONDOÑO Y OTROS	CONTESTACIÓN DEMANDA HERNANDO BURITICÁ LONDOÑO	1 DÍA	24.11.21 8:00 A.M.	3 DÍAS (art 110 CGP).	25.11.21 8:00 A.M.	29.11.21 5:00 PM. (inhábiles 27 y 28 de noviembre de 2021).

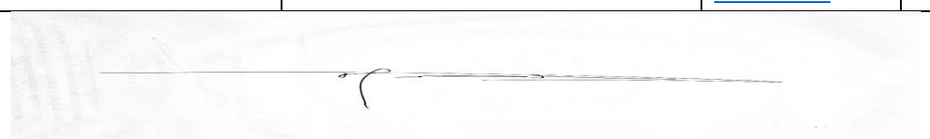

HERNÁN DARÍO LÓPEZ ARCILA[1]
Secretario.

1 Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (…)» y en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, artículo 14 inciso seis: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.».